

Expediente nº. - 3741/2023

ASUNTO: APROBACIÓN EXPEDIENTE

OBJETO: CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS Y SUMINISTRO PARA LA ANIMACIÓN Y DINAMIZACIÓN COMERCIAL EN LAS SEMANAS DEL COMERCIO EN EL MARCO DEL PROYECTO BE SMART!.

TRÁMITE: Resolución de aprobación del expediente.

Documento firmado por: El Alcalde.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el estado de tramitación del presente expediente y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero. - Se ha emitido memoria justificativa del contrato mixto suscrita por el Concejal-Delegado de Comercio de fecha 17 de octubre de 2023, siendo posteriormente modificada e incorporada al expediente el 6 de noviembre de 2023.

Segundo. - En fecha 18 de octubre de 2023 se consignó crédito (RC) para financiar el contrato con fondos Financiado por la Unión Europea Next Generation EU (80%) y fondos propios (20%).

Tercero. - Con fecha de 19 de octubre de 2023 se dicta Providencia de la Alcaldía disponiendo la incorporación al expediente de la Memoria justificativa, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas.

Cuarto. - Con fecha 20 de octubre de 2023 se incorporan al expediente los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y Prescripciones Técnicas siendo el primero posteriormente rectificado e incorporando al expediente el nuevo pliego de prescripciones administrativas el 6 de noviembre de 2023.

Quinto. - Con fecha 20 de octubre de 2023 se emite informe-propuesta de resolución por la Técnico de Administración General.

Sexto. - Con fecha 6 de noviembre de 2023 el expediente es informado por la Vicesecretaría General y, con fecha 8 de noviembre de 2023 se incorpora informe de fiscalización del expediente por la Intervención.

LEGISLACIÓN APLICABLE:

- o Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre Contratación Pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.
- o La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).



- o El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).
- o El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (RLCSP).
- o La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL).

Visto el informe-Propuesta de Administración General de fecha 9 de octubre de 2023 obrante en el expediente, así como el resto de documentación, en uso de las atribuciones que la legislación vigente me otorga y, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, por el presente,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, con tramitación anticipada sujeta a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para su adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, del CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS Y SUMINISTRO PARA LA ANIMACIÓN Y DINAMIZACIÓN COMERCIAL EN LAS SEMANAS DEL COMERCIO EN EL MARCO DEL PROYECTO BE SMART!.

SEGUNDO. Aprobar el gasto por importe de 24.200 € con cargo a la partida: 430.22799 – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Be Smart – 24.200 €

TERCERO. Aprobar los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

En Santa Marta de Tormes, firmado electrónicamente por el Alcalde en la fecha que figura al margen del presente documento

